



DECRETO ALCALDICIO N° 2721
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUÍNOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2049 de fecha 07.07.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la ejecución del Proyecto : **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal de Requínoa”**, Clasificación ONU 72131702.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por : Don Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla, Don Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM y Doña Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

El Memo N° 605 de fecha 22.08.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita presentar en Sesión de Concejo para la autorización de la contratación de “Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”, Licitación Pública ID : 3656-100LP16. Lo anterior porque la cual letra i) del artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fue incorporada por la Ley N° 20.033 de fecha 1 de Julio de 2005. La citada disposición, prescribe que “El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para : Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo . No obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo”. El Contrato a autorizar es al proveedor Sr. Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto total de \$ 44.685.526 iva incluido. Adjunta antecedentes de la Licitación y Acta de Evaluación de Oferta.

El Certificado N° 091 de fecha 08.09.2016 de la Secretaría Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 137 de Concejo Municipal de fecha 09.09.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, Adjudicación y suscripción de Contrato, al proveedor Jorge Ávila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, para la ejecución del Proyecto denominado **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”**, ID 3656-100-LP16, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 21 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-100-LP16.

ADJUDICASE el Proyecto denominado **“Mejoramiento Patio Sector Básica Liceo Municipal, Requínoa”**, al proveedor Jorge Avila Cornejo, RUT N° 76.302.699-K, por un monto de ejecución de \$ 44.685.526 iva incluido.



APRUEBASE suscribir Contrato de Ejecución de Obra.

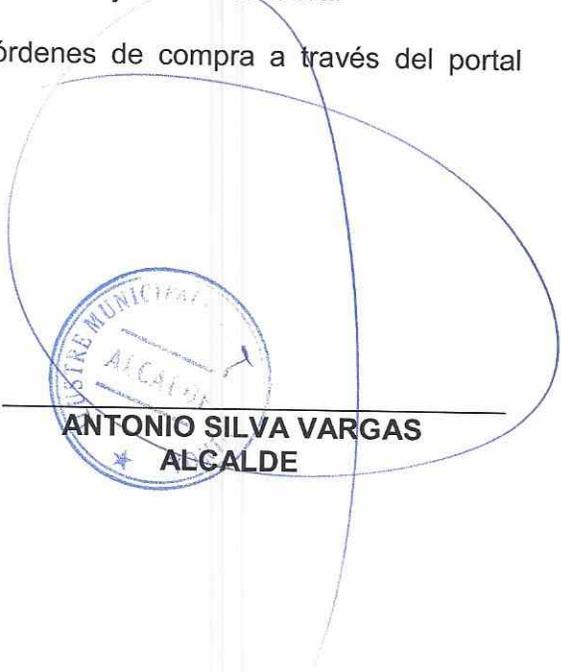
AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del portal
Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado público (1)
SECPLA (2)
Dirección de Obras (1)
Archivo